



"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos  
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

**Queja** 2600092

**Materia** Servicios sociales

**Asunto** Dependencia. Falta de respuesta.

## RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 08/01/2026 registramos un escrito que identificamos con el número de queja 2600092, en el que se nos comunicaba que la persona interesada, siendo beneficiaria de una prestación económica por dependencia, solicitó el 24/09/2025 a la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia un cambio de domiciliación bancaria.

Trascurrido el tiempo sin atender su petición, esta demora estaba provocando desajustes dentro de la economía de la persona dependiente, por lo que la interesada a través de su representante presentó el 07/01/2026 una queja ante la Dirección General de Dependencia y de las Personas Mayores.

A fin de contrastar lo que se exponía en la queja, solicitamos con fecha 29/01/2026 a la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia un informe detallado y razonado sobre los hechos que habían motivado la apertura del presente procedimiento de queja, junto con su valoración sobre la posible afectación de los derechos de la persona titular, a cuyo efecto la ley del Síndic concede un mes de plazo.

En el transcurso de la presente queja, y previo a que la Conselleria nos remitiera su informe, la persona interesada nos comunicó que ya se había producido el cambio de domiciliación bancaria, regularizando la situación que dio origen a este procedimiento.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González  
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana